

Información respecto de procesos de Alertas Académicas, Permanencia Académica y Causales de Eliminación en Pregrado y Postgrado VRA-VRI

Teniendo en cuenta la compleja situación que hemos vivido este semestre, producto de la pandemia, les informamos acerca de las decisiones que han tomado la Vicerrectoría Académica y la Vicerrectoría de Investigación, en relación a los procesos de Alerta y Permanencia Académica de estudiantes de pregrado y Causal de eliminación de estudiantes de postgrado.

Proceso de Alertas Académicas (Pregrado)

Al igual que el semestre anterior (2° 2019), al término de este semestre se realizará el proceso de Alertas Académicas solamente con fines de apoyo y seguimiento al desempeño académico de los estudiantes. Esto significa que tanto las alertas del 2° semestre 2019, como las del 1^{er} semestre 2020 no serán acumuladas para futuros procesos de Permanencia Académica. Frente a inquietudes o requerimientos pueden contactar a seguimientoacademico@uc.cl

Proceso de Permanencia Académica (Pregrado)

Al igual que el semestre anterior, como una medida de apoyo a los estudiantes, este semestre no se realizará el proceso de revisión de Permanencia Académica. No obstante, la Comisión de Permanencia Académica de pregrado podrá sesionar para analizar los casos de estudiantes suspendidos que presenten solicitudes de reintegro para el 2° semestre 2020. Frente a dudas o requerimientos pueden contactar a registros@uc.cl

Alumnos en Causal de Eliminación (Postgrado)

- Magíster: Este semestre no habrá proceso de causales de eliminación asociado a desempeño académico. En caso de requerirse debido a otras razones, se realizará el proceso excepcionalmente y a solicitud de los programas al correo registros@uc.cl.
- Doctorado: Al igual que en el segundo semestre de 2019, no habrá proceso de causales de eliminación asociado a desempeño académico. Solamente se realizará el proceso para casos excepcionales que requieran definir el estado de alumnos respecto a la universidad en dos situaciones: (a) Estudiantes que tengan más de tres semestres consecutivos en estado de abandono de estudios (es decir cuya última situación como estudiante regular corresponda al segundo semestre 2018) y (b) Estudiantes que soliciten la salida intermedia de magister para poder cerrar compromisos de financiamiento (ANID, otras becas), u otras razones. La gestión de estos casos deberá realizarse a través de la Escuela de Graduados enviando la solicitud y antecedentes respectivos a curriculardoctorados@uc.cl, de manera que puedan ser revisados y derivados, si corresponde, a Registros Académicos para que

ejecuten la causal de acuerdo con lo establecido en el artículo 32° del Reglamento del Alumno de Doctorado vigente.

Esperamos que estas decisiones alivien en parte la presión académica que han tenido nuestros estudiantes y contribuyan a un buen término de semestre.